ORDEN de 30 de diciembre de 1970 por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Frojesores da Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que más adelante se rela-cionan, y de conformidad con lo determinado en la Ley articu-lada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1984.

pada de Fincionarios Civiles del Estado, de 7 de febreto de 1984, y Decreto 1754/1968, de 4 de julio, regulador de los turnos de provisión de vacantes del Profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos,

Este Ministerio ha resue to convecer concurso de traslador para la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que reglamentariamente corresponde entrir por el expresado funtos y con artestos a las siguientes normes por el expresado funtos y con artestos a las siguientes normes por el expresado funtos y con artestos a las siguientes normes por el expresado funtos y con artestos a las siguientes normes por el control de las siguientes normes de control de las siguientes normes de control de las estados d expresado turno y con arregio a las viguientes normas

- 1.º El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a las bases de esta convocatoria y a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1754/1963, de 4 de julio, y disposiciones concordantes.
 - 2.* Las vacantes a proveer son las alguientes

«Dibujo lineal», de Almeria, Baera, Oriodo, Tolodo y Za-

«Dibujo artistico», de Granado, La Cerolla, Malaga, Palma de

Mallorca y Santa Cruz de la Palma.

«Modelado y Vaciado», de Barcelona (2). Cóndoba, Madrid.

Oviedo, Teruel, Valencia y Zaragoza.

«Historia del Arte», de Algeeiras, Arrecufe de Lamarote, Avila, Baeza, Barcelona, Ciudad Real, Corella, Guadix y Santa Cruz de la Palma.

«Matematicas», de Avila, Huéscar y Overcio.

3.4 Podrán solicitar las vacantes atomiciadas a provision:

a) Profesores de Entrada en situación de servicio activo que se encuentren desempeñando en propiedad enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que solicitan, y b) Profesores de Entrada en las situaciones de excedentes o supernumerarios que se encontraran desempeñando en propiedad al pasar a tales situaciones enseñanza igual o análoga a la de la vacante o vacantes que soliciten y que tengan cumplidas las condiciones, requisitos y plazos exigidos para instar su reingreso en el servicio activo. su reingreso en el servicio activo.

Las analogias de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre).

4.* Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, se presentarán por los interesados, dentro del plazo de los treinta días hábiles siguiente al de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros y Dependeren: a tirrizados para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo (Centros de Enschanzas, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia, Cobiernos Civiles y Odeinas de Correos, siempre que en este último caso se presenten en sobre ablerto para ser fechadas y selladas por el funcionano correspondiente antes de su envio certificado).

Las instancias deberán puntualizar, ne siendo validas las que no lo hagan, los siguientes extremos:

a) Número due el interesado fiene ascenado en el Cuerpo.

Número que el interesado tiene asignado en el Cuerpo

a) Numero que el interesado tiene asignado en el Lucipo de Profesores de Entrada.

b) Piaza que se encuentra desempeñando o que desempeñado al pasar a las situaciones de excedencia o supernumerario, con indicación del procedimiento por el que la obtuvo y fecha de la Orden de nombramiento, y

c) Vacante o vacantes a que aspira, refucionadas por orden de profesoreia.

de preferencia.

indiginal of the transfer and

- A las instancias se acompañarán hojas de servicios debida-mente certificadas, así como cuantos documentos, originales o en copias compulsadas, publicaciones, etcetera, prueben la posesión de méritos de los señalados en el artículo cuarto del Decreto de 4 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 25) que los interesados desecn alegar para su clasificación preferente.
- 5.5 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por la Dirección General de Bellas Artes se hacá pública la relación de aspirantes admitidos y exclusión, con indicación, para estes últimos, de la causa de su exclusión. Contra esta podran reclamar los interesados dentro del olazo de los quince dias habiles siguientes al de la publicación del acuerdo de exclusión. Propettos las reclamaciones si los húmbros a considerará firmo. Respettas las reclamaciones, si las húbere, se considerará firmo y definitiva la relación de admitidos,
- 6.º Efectuado el estudio de las documentaciones de los solio.4 Electriado el estudio de las documentaciones de los sedi-citantes admitidos y pasado, en su caso, el expediente a inform-del Consejo Nacional de Educación, cuando por existir varios aspirantes a una misma plaza se haga precisa la valoración de los meritos alegados por los mismos nata la deferminación del orden de preferencia entre ellos, será dictada siu más trámute la Cirden resolutoria del concurso. Contra dicha resolución no cabrá más recurso que el de reposición, previo al contencioso-administrativo administrativo.

the contract the second

7.º Por los señores Directores de las Escuelas de Artes Anlicadas y Oficios Artisticos se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en sus tablones de avisos du-xunte el plazo de presentación de solicitudes.

Lo diço a V. I. para su conocimiento y efectos.
Linos guarde a V. I.
Machid. 30 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario,
Rieccido Dicz.

Ilmo, de Director general de Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-RESOLUCION de la Dirección General de Enseñama Primaria por la que se hace público que en el «Boletin Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», números 6 y 7 del aña en curso, se insertan las relaciones de admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Magislerio Nacional Primario, convocada por Orden de 24 de octubre de 1970.

En cumplimiento de lo dispuesto en el pártafo primero del número tercero de la Resolución de esta Dirección General de fecua 8 de enero en curso, declarando admitidos y excluidos a los aspirantes que solicitaron tomar parte en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Orden de 24 de octubre último («Boletin Oficial del Estado» de 3 de podembre! noviembre).

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria hace público que las relaciones de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la referida oposición se transcriben en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» números 6 y 7, correspondientes a los días 21 y 25 de los co-

rrientes.

reigntes.

En el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boledin Oficial del Estado», los aspirantes admitidos que observen error u emisión en los datos de su inclusión presentarán su rectamación: los admitidos condicionales deberán subsanar las deficiencias observadas, entendiêndose que de no efectuarlo en dicho plazo quedan definitivamente excluidos; los que figuran como excluídos y consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación contra la misma. Todos los comprendidos en los casos expresados lo cumplimentarán por conducto de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la provincia co que solicitaron tomar parte, y estos Organismos, según se vayan presentando, las remitirán a esta Dirección General para que se lleven a cabo las rectificaciones a que hubiere lugar, notificando telegráficamente, al finalizar el plazo senalado, si no hubieran recibido reclamación alguna.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

aucs. Dios guarde a VV SS. muchos años. Madr.d, 18 de enero de 1971.—El Director general, E. López

Sres. Jefe de la Sección de Selección y Destinos y Delegados pro-vinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publican los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Veteri-

De conformidad con lo acordado por la Junta de la Facultad de Veterinaria de esta Universidad, celebrada el día 30 de septiembre pasado, este Rectorado ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se indican para formar parte de los Tribunales que han de juzgar los concursos-cuesición para cubrir las plazas de Profesores adjuntos que se indican, convocadas por Orden ministerial de 10 de julio de 1970:

Microbiología de los alimentos

Presidente: Don Pascual López Lorenzo. Vocal: Don Bernabé Sanz Pérez. Secretario: Don Justino Burgos González. Suplente: Don Andrés Marcos Barrado,

Aliment celen

Presidente: Don Carlos Luis de Coenca. Yorati Don Gaspar González Gonzalez, Sacretario: Don Rafael Sarazá Ortiz, Suplenfe: Don Manuel Medina Blanco,

Presidente: Don Félix Sanz Sanchez, Vocal: Don Rafael Sanzza Oritz, Secretario: Don Isaias Zarazaga Burillo, Suplente: Don Manuel Pèrez Cuesta.